
Poda Arboles

RESOLUCIÓN N° 35226

SANCIONADA: 20.03.2014

PROMULGADA: 31.03.2014

PUBLICADA: 07.04.2014

ARTICULO 1º.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área Parques y Paseos, a efectuar la poda, raleo; y/o corte de ramas y/o de árboles, que acarreen un potencial peligro para transeúntes y/o entorpezcan estructuras e infraestructuras.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.